

Tema 15. El procedimiento administrativo.—Regulación del procedimiento administrativo español; en particular la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; su ámbito de aplicación y principios informadores.

Tema 16. El procedimiento administrativo; los intereses.—Capacidad para actuar.—Iniciación del procedimiento, ordenación, instrucción, trámite de audiencia, terminación del procedimiento.—Los informes.

Tema 17. Revisión de los actos administrativos: La revisión de oficio.—Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación.—Idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 18. La expropiación forzosa.—Teorías sobre su justificación y naturaleza.—La expropiación forzosa en España: Legislación vigente.—Sujeto y objeto de la expropiación.—Procedimiento general.

Tema 19. La contratación administrativa.—Disposiciones generales.—Organismos competentes.—Requisitos previos al otorgamiento del contrato.—Formas de contratación.—Fianza.—Perfeccionamiento del contrato.

Tema 20. Régimen legal de los contratos de obras, de gestión de los servicios públicos y de suministros.—Clasificación y registro de contratistas y suministradores.—Registro de los contratos.—Contratación por los Organismos autónomos.

Tema 21. La acción administrativa en la ganadería.—Servidumbres y vías pecuarias: Clasificación: deslinde y amojonamiento.—El problema de la prescripción de las vías pecuarias.—Pastos, hierbas y rastrojeras.—Intervención en materia de industrias agrícolas y agropecuarias.—La acción administrativa en materia de caza y pesca fluvial.

Tema 22. Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.—Actuaciones en comarcas o zonas determinadas por Decreto.—Normas comunes.—Obras y mejoras territoriales: Clasificación; ejecución, financiación, reintegros, contratación y garantías.

Tema 23. Ley de Reforma y Desarrollo Agrario: Grandes zonas de interés nacional.—Zonas de ordenación de explotaciones.—Concentración parcelaria.—Concentraciones de carácter privado.

Tema 24. Ley de Reforma y Desarrollo Agrario: Actuaciones en fincas o explotaciones agrarias.—Expropiaciones por causa de interés social.—Auxilios económicos y técnicos.

Tema 25. Ley y Reglamento de Montes.—Ley de Caza.—Otras disposiciones que regulan las actividades forestales.—Legislación relativa a industrias forestales.

Tema 26. La internacionalización de los problemas agrarios.—Formas de cooperación internacional.—La F. A. O.—Relaciones con la O. N. U. y otros Organismos internacionales.—El derecho agrario de la C. E. E.—El Tratado de Roma.—La Conferencia de Stressa y el primer Plan Mansholt.—La agricultura española ante la C. E. E.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

18389 *RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de este Centro directivo de fecha 11 de abril de 1975 para cubrir una plaza vacante en la Escala Técnico-Administrativa de este Instituto.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas convocadas por Resolución de 11 de abril de 1975 para cubrir una plaza vacante de la Escala Técnico-Administrativa de este Instituto, se hace pública la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la misma, de conformidad con lo establecido en la norma 4.1 de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de abril de 1975 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Aspirantes admitidos

Martínez Deben, Carmen (D. N. I. 32.103.522).

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas por la presente Resolución pueden efectuar la oportuna reclamación en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la correspondiente Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, que será publicada en su día en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de junio de 1975.—El Director general, Ramón Andrada Pfeiffer.

18390

CORRECCION de errores de la Resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre convocada para cubrir 18 plazas vacantes en la Escala de Auxiliares de este Organismo y se designa el Tribunal calificador que ha de fallar la referida oposición.

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de fecha 24 de julio de 1975, páginas 15863 y 15864, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, línea séptima, donde dice «el concurso-oposición restringido», debe decir «la oposición libre».

El párrafo octavo deberá quedar redactado en la forma siguiente:

«En representación de la Dirección General de la Función Pública, don Diego Martín Merchán, como Vocal titular, y don Manuel Coloma Sabino, como Vocal suplente.»

ADMINISTRACION LOCAL

18391

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete por la que hace público haber sido declarada desierta la plaza de plantilla de Médico Jefe de Servicio correspondiente a la especialidad de Pediatría y Puéricultura.

La Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 30 del corriente mes, y como consecuencia de la oposición celebrada y de propuesta elevada por el Tribunal calificador de la misma, ha acordado declarar desierta la plaza de plantilla de Médico Jefe de Servicio correspondiente a la especialidad de Pediatría y Puéricultura.

El referido acuerdo podrá ser impugnado mediante recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o, en su caso, a la notificación individual del acuerdo, y ante la misma Diputación Provincial.

Albacete, 31 de julio de 1975.—El Presidente.—5.833-E.

18392

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Berja (Almería).

La excelentísima Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1975, acordó aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a dicha convocatoria, así como su publicación en este «Boletín Oficial», resultando:

Aspirantes admitidos

D. Isidro Rodríguez Martín.
D. José Vil'alobos Valdivia.
D.^a Josefina Sánchez Rodríguez.
D. Francisco Tejada Crispín.
D. Diego Miguel Soriano Sánchez.

Aspirantes excluidos (por renuncia)

D. José Rioz Collazo.

Lo que conforme al acuerdo citado y base 7.^a de las de la convocatoria, se publica en este periódico oficial para general conocimiento y en especial de los funcionarios afectados.

Almería, 30 de julio de 1975.—El Presidente, Juan de Oña Iribarne.—5.834-E.

18393

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se anuncia concurso para la provisión de 1 plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona primera de La Coruña.

En el «Boletín Oficial» de la provincia números 109 y 119, de fechas 14 y 26 de mayo último, se publica convocatoria de concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de dicha zona, correspondiente al turno de funcionarios provinciales.

Características de la zona:

Clasificada en categoría especial, está integrada por el Ayuntamiento de La Coruña, excluido el antiguo de Santa María de Oza; promedio del cargo del último bienio 111.686.265 pesetas, siendo la fianza a constituir (4 por 100 del dicho promedio) de 4.467.450 pesetas.

El premio de cobranza en periodo voluntario es el 1,40 por 100 de la recaudación de los valores del Estado y el 2,50 por 100 del recargo de prórroga, y en periodo ejecutivo la totalidad de lo que a la Diputación corresponda, si rebasase el 90 por 100 del recargo en la cobranza voluntaria. En la de Organismos oficiales es del 50 por 100, tanto en voluntaria como en ejecutiva de los que a la Diputación reconozcan aquéllos, y en Exacciones Provinciales, cobranza voluntaria, el 2,50 por 100 y el 50 por 100 del recargo de prórroga, y en ejecutiva el 50 por 100 del recargo de apremio.

Podrán tomar parte en el concurso, con carácter preferente, los funcionarios en activo de esta Diputación que reúnan los re-

quisitos señalados al efecto, y también del Ministerio de Hacienda, para el supuesto de que no se presentaren funcionarios provinciales que reúnan las condiciones previstas en el concurso.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación (Registro General), durante las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El acuerdo que se adopte en resolución de este concurso será recurrible en alzada ante el Ministerio de Hacienda, contra cuya resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

El texto íntegro de las bases para este concurso figura inserto en el Boletín de fecha 14 de mayo último, y las rectificaciones oportunas en el de 26 del mismo mes.

La Coruña, 1 de agosto de 1975.—El Presidente, Lino Rodríguez Madero.—El Secretario accidental, Julián L. Alonso Fontúrbel.—5.848-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

18394 *ORDEN de 30 de julio de 1975 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador de gas marca «Sak», tipo «G-2,5», para un gasto máximo de cuatro metros cúbicos por hora, dispositivo seco, paredes deformables, para una presión máxima de trabajo de 10⁴ Pa (10⁴ N/m²).*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Sociedad Anónima Kromschroeder», con domicilio en Barcelona, calle de Industria, números 54 al 62, en solicitud de aprobación de un prototipo de contador de gas marca «Sak», tipo «G-2,5», para un gasto máximo de 4 metros cúbicos por hora, dispositivo seco, de paredes deformables, para una presión máxima de trabajo de 10⁴ Pa (10⁴ N/m²), para medir los gases combustibles de utilización doméstica e industrial actual (gas ciudad, natural, manufacturado o de «cracking», butano, propano y sus mezclas con aire) cuyas densidades estén comprendidas entre 0,4 y 2,3 respecto al aire; fabricado en sus talleres y con acoplamiento de entrada y salida del gas en tres diámetros diferentes.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 27 de enero de 1956, decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos-tipo de los aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Por la circunstancia de que entre los gases que puede medir este contador figuran los de butano y propano, que exige un tratamiento especial en la membrana de la piel de la cámara de medida, lo cual requiere una vigilancia sobre el comportamiento de la misma, se autoriza temporalmente por un plazo de validez de tres años en favor de la Entidad «Sociedad Anónima Kromschroeder» el prototipo de contador de gas marca «Sak», tipo «G-2,5», para un gasto máximo de 4 metros cúbicos por hora, dispositivo seco, de paredes deformables, para una presión máxima de trabajo de 10⁴ Pa (10⁴ N/m²), para medir los gases combustibles de utilización doméstica e industrial actual (gas ciudad, natural, manufacturado o de «cracking», butano, propano y sus mezclas con aire), cuyas densidades estén comprendidas entre 0,4 y 2,3, respecto al aire; fabricado con acoplamientos de entrada y salida del gas en tres diámetros diferentes y cuyo precio máximo de venta será de tres mil trescientas sesenta (3.360) pesetas.

Segundo.—La aprobación temporal del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto).

Tercero.—Por los Servicios de Verificación del Ministerio de Industria se tendrá en cuenta, para realizar los ensayos de estanqueidad o impermeabilidad de los contadores correspondientes al prototipo a que se refiere esta Orden, que deberán ser sometidos a una presión de 4.10⁴ Pa (4.10⁴ N/m²).

Cuarto.—Por la consideración de que este prototipo está sujeto a validez temporal de tres años y, en consecuencia, requiere completar a través del tiempo su comportamiento técnico, la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica o la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología podrán

retirar de las series fabricadas por «S. A. Kromschroeder» el número de modelos que en cada caso juzgue apropiados, con el fin de llevar a cabo los estudios, ensayos y experiencias pertinentes.

Con independencia de lo anterior, las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria darán cuenta, por conducto reglamentario, la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica de los resultados de los datos obtenidos o experiencias llevadas a cabo en su función inspectora sobre estos aparatos.

Quinto.—Transcurrido el plazo de validez temporal, desde la puesta en circulación del primer aparato, la Entidad fabricante, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica prórroga de la autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la propia Comisión Nacional, la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología o de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria.

Sexto.—Los contadores correspondientes al prototipo a que se refiere esta Orden llevarán inscritos en la esfera de los mismos, o grabado en una placa solidaria a su cubierta, las siguientes indicaciones:

- El nombre de la Entidad constructora, o la marca, así como la designación del modelo o tipo del contador.
- El número de fabricación del contador, que deberá estar grabado además en una de sus piezas principales interiores.
- Gasto máximo en metros cúbicos hora para este contador: «Q_{max} 4 m³/h».
- Gasto mínimo en metros cúbicos hora para este contador: «Q_{min} 0,025 m³/h».
- Volumen cíclico en decímetros cúbicos para este contador: «V 2 dm³».
- Símbolo de la unidad de medida: «m³».
- Presión máxima de trabajo: 10⁴ Pa (o 10⁴ N/m²).
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de julio de 1975.

CARRO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

18395 *ORDEN de 30 de julio de 1975 por la que se dispone la aprobación del prototipo de aparato taxímetro marca y tipo «Amma-2», con accionamiento horario eléctrico por motor sincrónico alimentado por un dispositivo electrónico.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Mal'eu y Cia., S. R. C.», con domicilio en Barcelona, calle de Casanova, número 159, en solicitud de aprobación de un prototipo de aparato taxímetro marca y tipo «Amma-2», con accionamiento horario eléctrico por motor sincrónico alimentado por un dispositivo electrónico, fabricado en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el Reglamento para la aprobación y verificación de aparatos taxímetros, que figura como anexo número 6 del Código de la Circulación, publi-